

ANUNCIO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISION PARA LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AGENTE DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN

En Castillo de Locubín a 21 de Noviembre de 2019, siendo las 9:00 horas, en el Centro de Participación Activa del municipio de Castillo de Locubín, se reúnen, los miembros de la Comisión Técnica de de Selección de Personal Laboral Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín para la creación de una bolsa de empleo de agente de igualdad.

PRESIDENTE: Manuel Bravo Izquierdo

VOCALES: María Inmaculada Contreras Pérez
María del Pilar Pérez Guzmán
Carlos Alberto Martínez García

SECRETARIA: Iván González González

Siendo la hora indicada se declaró constituido el Tribunal, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 143/2017, con la asistencia de todos sus miembros titulares.

Reunida la Comisión de Selección se procede, previo a las entrevistas que tendrán lugar hoy jueves 21 de noviembre y mañana viernes 22 de noviembre de 2019, a resolver las reclamaciones presentadas por los siguientes candidatos/as:

DNI 26051758A, en el acta publicada de admitidos y excluidos con fecha 15 de noviembre, aparece erróneamente puntuada dos veces con el nº 61 (1,9 puntos), nº 80 (3 puntos), tras revisar de nuevo el **expediente la puntuación correcta es 1,9**, ya que la experiencia profesional es de 0 puntos.

DNI 15404561N, en cuanto a la titulación universitaria presentada de Psicología, según lo establecido en el apartado 7 B Méritos Académicos, y en el apartado de requisitos de las bases (“Los títulos oficiales se valorarán siempre que no sea el mínimo exigido para el puesto al que se opta y esté relacionado con el puesto de trabajo”) el título de Psicología se ha considerado como título exigido para presentarse a la convocatoria.

En cuanto a los títulos presentados de violencia de género, no aparecen baremados:

- o “Menores expuestos a violencia de género” (20 horas) **(0,10 puntos)**
- o “Perspectiva de género en psicología” (20 horas) **(0,10 puntos)**

Por lo tanto la puntuación habría que aumentarla en 0,2 **siendo la puntuación obtenida 1,15 PUNTOS. No siendo suficiente para pasar a entrevista**, ya que la nota de corte ha quedado establecida en 2,20 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Fecha	21/11/2019 14:21:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Página	1/3



DNI 27382380Y, en cuanto a los MÉRITOS PROFESIONALES:

- o En relación a los apartados 5 y 6 de Educadora Social no aporta certificado donde se indique que ha trabajado en temas de igualdad o violencia de género. Por lo que no se le ha tenido en cuenta, sólo aporta acta de toma de posesión Como Técnico Medio/Educador.
- o En cuanto al documento 7 Psicóloga Autónoma en Gabinete propio, es cierto que aporta documentación de alta de autónomos que queda recogida en la vida laboral, pero no presenta documentación de que hay actuado en temas de igualdad y violencia de género. Por lo que no se le ha tenido en cuenta.
- o En cuanto al documento 9 y 10 en el contrato de servicios no se refleja duración y no se aporta documentación para determinar que son 36 meses, ya que tampoco aparece reflejado en la vida laboral.
- o El documento 13 se ha considerado como prácticas profesionales valorándose a 0,05, (11*0,05)

En cuanto a los méritos académicos, Sí se ha tenido en cuenta el curso de resolución de conflictos con 1,5 puntos, aunque hay otra serie de cursos presentados que no han obtenido puntuación.

Por lo tanto **su puntuación queda como estaba** Méritos profesionales (0,55 puntos), Méritos Académicos (3,20 puntos)

DNI 76135422 V, aporta documentación complementaria del Máster presentado en la solicitud inicial, por lo que se ha de puntuar con 1,5 puntos más. Se ha baremado el curso "Técnico experto en violencia de género" con 0,1 al tener 25 horas le corresponde 0,2 por lo que habría que añadir 0,1.

La puntuación quedaría en **3,30 PUNTOS, pasando a entrevista**

DNI 26041882V, aporta certificado de funciones realizadas en la empresa Comunidad Terapéutica Ntra. Sra. De la Asunción SLL, que demuestra haber trabajado en temas de igualdad y violencia de género durante 1738 días 58 meses.

58*0,2=11,60 se le reconocerían 8 puntos en méritos profesionales.

La puntuación quedaría Méritos Profesionales (8 puntos), Méritos Académicos (1,60 puntos). **Pasaría a entrevista**

DNI 53598581 W, se le estima parcialmente la reclamación. En cuanto a la titulación universitaria presentada de Psicología, según lo establecido en el apartado 7 B Méritos Académicos, y en el apartado de requisitos de las bases ("Los títulos oficiales se valorarán siempre que no sea el mínimo exigido para el puesto al que se opta y esté relacionado con el puesto de trabajo") el título de Psicología se ha considerado como título exigido para presentarse a la convocatoria. El máster no se ha tenido en cuenta al no ser de igualdad y violencia de género, o que en su mayor parte esté dedicado a esta temática. El curso de igualdad si ha sido puntuado, así como el curso de inglés aunque hay otra serie de cursos que no se le han tenido en cuenta.

Si se ha considerado en experiencia profesional el certificado del Ministerio del Interior en el que se especifica la colaboración con la guardia civil como miembro experto de la fiscalía en casos de Violencia de género con una puntuación de 0,30 (no hay documentación que acredite el tiempo dedicado)

Código Seguro de Verificación	IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Fecha	21/11/2019 14:21:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Página	2/3



Por lo tanto la puntuación quedaría Méritos Profesionales (0,3 puntos), Méritos académicos (0,8 puntos), **TOTAL 1,1 puntos, no pasaría a entrevista** ya que la nota de corte ha quedado establecida en 2,20 puntos.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del tribunal, conmigo, el secretario, que certifico.

En Castillo de Locubín a 21 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO

(Fdo. digitalmente)

Fdo.: Iván González González

Código Seguro de Verificación	IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Fecha	21/11/2019 14:21:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6R47CIP5ML3DX6UMHWOQ3E6Y	Página	3/3

